



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

18 DE OCTUBRE DE 1983

Número 237

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD AUTONOMA

#### 3. OTRAS DISPOSICIONES

##### CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Acuerdo de fecha 28-9-1983, sobre «aprobación definitiva del cambio de clasificación de los terrenos del polígono industrial Rincón de Villanueva». 2743

##### CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales por la que regula la campaña 1983-84 para el sacrificio de cerdos destinados al consumo familiar. 2743

#### 4. ANUNCIOS

##### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Contratación, por el sistema de concierto directo, para la ejecución de las obras de «Saneamiento de Doña Inés, en Lorca», con un presupuesto de 6.661.760 pesetas. 2744

Aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de médico adjunto Servicio de Laboratorio, de esta Comunidad Autónoma. Orden de actuación. 2744

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Fuente Cubas, S. A. 2744

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Lorca. 2744

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Lorca. 2745

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Sociedad Anónima Plantas Aromáticas Industriales. 2745

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hijos de Juan Martínez Dímas. 2745

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Junta Compensación Estudio Detalle número 2, Sector I. 2745

## II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

### 1. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO. - MURCIA

Circular número 19/83. Comisión de Recursos Hidráulicos.	2746	Devolución de fianza a la empresa «Betamar, Sociedad Anónima».	2748
Circular número 20/83.	2746		

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Dirección Provincial de Educación y Ciencia.	2747	Comisaría de Aguas del Segura.	2747
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.			
Inspección Provincial de Almería.	2747		

## III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2748	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2750
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2748	Juzgado de Primera Instancia de Cieza.	2750
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2749	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2750
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2749	Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Madrid.	2751
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	2749	Juzgado de Primera Instancia de Lorca.	2751
		Juzgado de Primera Instancia de Orihuela.	2751

## IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Aguilas.	2752	Ayuntamiento de Molina de Segura.	2755
Ayuntamiento de Abarán.	2754	Ayuntamiento de Beniel.	2755
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	2754	Ayuntamiento de Aledo.	2756
Ayuntamiento de La Unión.	2755	Ayuntamiento de Cieza.	2756
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	2755	Ayuntamiento de Murcia.	2756

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Política e Infraestructura Territorial

**750** Con fecha 28 de septiembre de 1983, el consejero de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se concreta en el siguiente tenor literal:

«...la aprobación definitiva del cambio de clasificación de los terrenos del polígono industrial Rincón de Villanueva, ubicados en su parte noroeste al Norte de la Carretera de Beniaján y al Oeste del camino vecinal en dirección al río, en una extensión de 80.301 m<sup>2</sup> según se refleja en los planos aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento de Murcia, que pasan a ser clasificados como suelo no urbanizable en calificación de agrícola de interés -11/1 en orden a razones de interés público, urbanístico y adecuación a la realidad física de estos terrenos».

Contra el precedente acuerdo cabe el recurso de reposición, previo al contencioso ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 28 de septiembre de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

### Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

**751 RESOLUCION de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales por la que regula la campaña 1983-84 para el sacrificio de cerdos destinados al consumo familiar.**

Dado que el sacrificio de cerdos para el consumo familiar constituye una de las excepciones al Real Decreto 3.263/76 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1977), contemplada en el artículo 10, y teniendo en cuenta que dicho sacrificio tiene como única finalidad satisfacer las necesidades familiares directas que tradicionalmente se vienen autorizando, y en virtud de las facultades transferidas por el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 56 h), y disposición final segunda.

Esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, acuerda:

1. Las campañas de sacrificio de cerdos para consumo familiar de Murcia se desarrollarán entre el 1 de noviembre de 1983 al 30 de abril de 1984.

2.—Las campañas serán autorizadas por las Corporaciones municipales.

3. Los Ayuntamientos interesados tienen la obligación de organizar la campaña y la responsabilidad de su desarrollo, en sus respectivos términos municipales.

4. En los Municipios donde exista matadero municipal procurarán los Ayuntamientos que todos los cerdos sean sacrificados en dicha instalación, dando para ello las facilidades necesarias.

Los Ayuntamientos autorizarán a los matarifes, haciéndoles responsables de los perjuicios que se deriven al sacrificar cerdos sin el debido permiso municipal eludiendo así el control sanitario.

5. Cuando el Ayuntamiento no pueda realizar la campaña conforme el artículo anterior, autorizará el sacrificio de cerdos en los domicilios particulares, poniendo a disposición del veterinario titular un lugar acondicionado para la inspección y examen micrográfico.

6. En todos los casos se cumplirá lo dispuesto en la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos (Real Decreto 3.263/76), el Reglamento de Epizootias y disposiciones concordantes.

7. Los veterinarios titulares se ajustarán a la normativa vigente en las actuaciones reguladas por la presente orden.

8. Del informe de incidencias epizooticas se dará cuenta inmediatamente a las Consejerías correspondientes.

9. El número de cerdos sacrificados por cada familia será sólo el necesario para satisfacer sus necesidades de consumo, debiendo ser autorizado tal número por el alcalde.

10. Todos los productos resultantes de estas matanzas serán destinados exclusivamente al consumo familiar, quedando prohibida su venta, frescos o curados. Los veterinarios titulares se abstendrán de expedir cualquier clase de documentación sanitaria que ampare la circulación de dichos productos.

11. Las infracciones serán sancionadas en cada caso según proceda por esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, pasando el tanto de culpa que corresponda a los Tribunales de Justicia.

12. Finalizado el período autorizado de campaña, el señor veterinario titular, a través de los Ayuntamientos, dará cuenta a esta Consejería del número de animales sacrificados, incidencias y desarrollo de la campaña.

Murcia, 5 de octubre de 1983.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Presidencia

#### A N U N C I O

**752** Se anuncia contratación, por el sistema de concierto directo, para la ejecución de las obras de «Saneamiento de Doña Inés, en Lorca», con un presupuesto de 6.661.760 pesetas.

A tales efectos se cita a los señores contratistas a los que pudiera interesar para examinar los proyectos y pliegos de condiciones, presentando las correspondientes proposiciones, en forma, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las trece horas, en el Negociado de Planes Provinciales de Obras y Servicios de esta Consejería de Presidencia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Murcia, 11 de octubre de 1983.—El consejero, **José Plana Plana.**

#### A N U N C I O

**753** Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de médico adjunto Servicio de Laboratorio de esta Comunidad Autónoma, que de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación será el siguiente:

Núm. 1.—D. Jesualdo Lax Muñoz

Núm. 2.—D.<sup>a</sup> Felicitas López Hombrados

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 4 de octubre de 1983.—El consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

### Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

**754** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario:  
Fuente Cubas, S. A.
- Domicilio:  
Mayor, número 9-1.º, Cartagena.
- Lugar de la instalación:  
Sector Oeste, Urb. Mediterráneo. Cartagena.
- Finalidad:  
Electrificación de urbanización.
- Características:

La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. San Antón-Los Dolores de H.E., finaliza en C.T. que se solicita, longitud de 440 metros, tensión de 20 KV., conductores Al-Ac 116 mm.<sup>2</sup> RRF-3P

150 mm.<sup>2</sup> Al., aisladores Esperanza 1.504, apoyos metálicos tipo presilla en la parte aérea. El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20/0,39-0,23 KV., potencia de 2 x 630 KVA.

- Procedencia de materiales:  
Nacional.
- Presupuesto:  
8.494.939 pesetas.
- Expediente número:  
A.T. 12.075.
- Técnico autor del proyecto:  
D. Antonio Arce Martín.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de septiembre de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**755** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario:  
Excmo. Ayuntamiento de Lorca.
- Domicilio:  
Lorca.
- Lugar de la instalación:  
Junto Plaza de Toros. Lorca.
- Finalidad:  
Suministro a carruseles de feria.
- Características:  
El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20.000/380 V., potencia de 800 KVA.
- Procedencia de materiales:  
Nacional.
- Presupuesto:  
1.590.000 pesetas
- Expediente número:  
A.T. 12.072.

- i) Técnico autor del proyecto:  
D. Antonio Ruiz Molina.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de septiembre de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

- 756** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:  
Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

b) Domicilio:  
Lorca.

c) Lugar de la instalación:  
Recinto del Mercado de Ganado. Lorca.

d) Finalidad:  
Suministro a la Feria de Ganado.

e) Características:  
El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20.000/220 V., potencia de 200 KVA.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
1.210.000 pesetas.

h) Expediente número:  
A.T. 12.073.

i) Técnico autor del proyecto:  
D. Antonio Ruiz Molina.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de septiembre de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

- 757** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:  
Sociedad Anónima Plantas Aromáticas Industriales.

b) Domicilio:  
Diputación Torrecilla, Lorca.

c) Lugar de la instalación:  
Diputación Torrecilla, Lorca.

d) Finalidad:  
Deshidratación y clasificación de plantas aromáticas.

e) Características:  
El centro de transformación es interior, relación de transformación 20.000/380 V., potencia 250 KVA. (ampliación), medida en alta tensión.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
910.000 pesetas.

h) Expediente número:  
A.T. 12.076.

i) Técnico autor del proyecto:  
D. Antonio Ruiz Molina.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de septiembre 1983. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

- 758** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:  
Hijos de Juan Martínez Dimas.

b) Domicilio:  
Barranco Hondo, carretera de Caravaca. Lorca.

c) Lugar de la instalación:  
Barranco Hondo, carretera de Caravaca. Lorca.

d) Finalidad:  
Fabricación de curtidos de la piel.

e) Características:  
El centro de transformación es interior, relación de transforma-

ción 20.000/220-127 V., potencia de 315 KVA.

f) Procedencia de materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
836.239 pesetas.

h) Expediente número:  
A.T. 12.086.

i) Técnico autor del proyecto:  
D. Antonio García Iniesta.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de septiembre de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

- 759** A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:  
Junta compensación Estudio Detalle número 2, Sector I.

b) Domicilio:  
Pascual, 7, 1.º, Murcia.

c) Lugar de la instalación:  
Antigua Estación de Caravaca.

d) Finalidad:  
Servicio a viviendas y alumbrado público.

e) Características:  
El centro de transformación es tipo caseta, relación de transformación 20.000/398-230, potencia de 1 x 630 y 2 x 630 KVA.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
4.883.175 pesetas.

h) Expediente número:  
A.T. 12.091.

i) Técnico autor del proyecto:  
D. Julio Salinas Pérez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de septiembre 1983. El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno

Número 5510

Circular número 19/83

#### Comisión de Recursos Hidráulicos

La Comisión de Recursos Hidráulicos, reunida el día de ayer, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Iniciada la recepción de caudales procedentes del trasvase, los gobernadores civiles han acordado, en algunos casos, el retorno a una situación de «alerta verde», en cuanto al abastecimiento de agua se refiere.

Como por otra parte, dada la situación general, se mantiene la conveniencia de obtener un ahorro del 15% sobre el consumo del año anterior, por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, se volverá a la situación establecida en el transcurso del verano, por la cual se cortará el suministro o reducirán presiones en red a partir de las 22 horas de cada noche hasta las 6 horas del día siguiente.

Segundo.—El régimen hasta ahora establecido de hacer circular el agua en determinados días y horas por las acequias que derivan del río, queda suprimido. A tal efecto, por los organismos responsables de las tomas de dichas acequias, se de-

berán accionar los mecanismos necesarios en tales tomas para impedir que el agua circule por aquellos cauces, viniendo tales organismos obligados, bajo su directa responsabilidad, al cumplimiento de esta norma.

A efectos sanitarios del río Segura, por las autoridades civiles y organismos hidráulicos de la Cuenca, se acordarán los desembalses indispensables para mantener aquél en condiciones sanitarias aceptables.

Tercero.—Dada la casi catastrófica situación agrícola en la Cuenca del Segura, vistas las peticiones formuladas por la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia y las representaciones de las comunidades de regantes de las tres Vegas, considerando que, incluso de producirse en los próximos días aportaciones de importancia, tampoco podrían atenderse los cultivos y que algunos regadíos específicos tienen derechos concretos a unas dotaciones de agua del trasvase, esta Comisión se plantea la posibilidad de que, si continuara de esta forma la situación, tener que proceder a solicitar un nuevo trasvase para dar un eventual riego de socorro a todos ellos.

El delegado general del Gobierno-presidente de la Comisión.

Número 5558

Circular número 20/83

Esta Delegación General del Gobierno viene en recordar por la presente circular, para general conocimiento y su más exacta observancia, el estricto cumplimiento de los horarios y de la jornada laboral, derivados de la aplicación y vigencia del art. 8.º del vigente Convenio Colectivo de Trabajo de la Actividad de Panaderías (fabricantes y expendedores de pan, incluidos industriales, artesanos y autónomos).

Y muy especialmente en lo relativo a la obligatoriedad de respetar el descanso reglamentario en domingos y días festivos de carácter laboral; lo cual viene a concretarse en la confección y expedición de pan doble durante

las vísperas de los días antes señalados.

Todo ello sin perjuicio de otras competencias y de lo establecido en el artículo 91 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por la Ley número 8/1980, de 10 de marzo.

Dada en Murcia a 15 de octubre de 1983.—El delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma, Eduardo Ferrera Kétterer.

Número 5086

#### EDICTO

Habiendo solicitado la empresa de servicios Betamar, S. A., la devolución de la fianza que tiene prestada en este Centro correspondiente a la entidad Club

Polideportivo Mar Menor, de Santiago de la Ribera, al haber cambiado de gestión dicha sala de bingo, se hace pública dicha solicitud para que en el plazo de 30 días puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes todas aquellas personas físicas o entidad jurídica que se considere afectada por la petición formulada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Juego del Bingo.

Murcia, 22 de septiembre 1983.  
El secretario general.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5337

### DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA MURCIA

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la ejecución de las obras que se indican.

1) Ampliación 2 unidades de E.G.B. en el Colegio Público «Nicolás Raya», de Sangonera la Verde.

Presupuesto de contratación: 3.825.410 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

2) Ampliación 1 unidad de E.G.B. en el Colegio Público «Virgen de las Maravillas», de Cehegín.

Presupuesto de contratación: 1.887.142 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

3) Talleres en el Centro de Formación Profesional de Torre-Pacheco.

Presupuesto de contratación: 7.677.783 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

4) Taller en el Centro de Formación Profesional de Jumilla.

Presupuesto de contratación: 7.382.276 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

5) Ampliación 2 unidades de Preescolar y ampliación comedor en el Colegio Público de La Manga-Cartagena.

Presupuesto de contratación: 4.999.999 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

6) Ampliación 2 unidades de Preescolar en el Colegio Público de Cartagena-El Bohío.

Presupuesto de contratación: 3.825.410 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

7) Centro de E.G.B. de 10 unidades en Yecla.

Presupuesto de contratación: 46.847.104 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

8) Centro de E.G.B. de 10 unidades en Murcia-Santa María de Gracia.

Presupuesto de contratación: 45.530.474 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

9) Ampliación 2 unidades de Preescolar en el Colegio Público «San José de Calasanz», de Yecla.

Presupuesto de contratación: 3.825.410 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Los proyectos completos y los pliegos de cláusulas administrativas particulares se encuentran para su examen en la Secretaría de esta Dirección Provincial, plaza de Fontes, núm. 2.

El plazo de admisión de proposiciones comenzará el día 24 de octubre de 1983 y terminará el día 4 de noviembre, a las 13 horas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día 17 de noviembre de 1983.

Los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre A): Proposición económica.

Sobre B): Los documentos a que se refiere el artículo 3 del pliego de cláusulas, indicándose en el anverso del sobre el nombre de la persona o personas que firman la oferta; en el caso de entregarse copia o fotocopia, deberá estar debidamente compulsada.

Murcia, 6 de octubre de 1983.  
El director provincial.

Número 5099

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Inspección Provincial de Almería Edicto notificación

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, art. 80-3.º, y Decreto de 10 de octubre siguiente y de 2 de junio de 1960, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se no-

tifica a las empresas que a continuación se indican que, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se mencionan, se hace pública el acta de liquidación formulada cuyo contenido es el siguiente:

Acta núm. 253/83, de la empresa Centro Español del Aluminio, S. A. (CEDASA), con domicilio en La Seda, s/n., Murcia, por importe de pesetas 11.006.

Almería, 20 de septiembre 1983.  
El jefe de la Inspección, accidental, Emilio Budía Jiménez.

\* Número 5399

### Comisaría de Aguas del Segura

#### ANUNCIO

Por don Eduardo Latorre Ruiz, vecino de Catral (Alicante), se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas autorización para la corta y aprovechamiento de cañas existentes en el río Segura en los tramos siguientes:

A) Margen derecha del tramo comprendido entre el puente de Alcantarilla y la Fábrica de la Pólvora, en los términos municipales de Alcantarilla y Murcia.

B) Ambas márgenes del tramo comprendido entre la pasarela del Rincón de Beniscornia y la depuradora del mismo pueblo, en término municipal de Murcia.

C) Ambas márgenes del tramo comprendido entre el «Molino de la Ciudad» y la pasarela junto al transformador, en término municipal de Orihuela (Alicante).

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días naturales, cuantos se consideren interesados en el asunto puedan aducir por escrito cuanto estimen procedente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, núm. 6 (Edificio MOPU).

Murcia, 6 de octubre de 1983.  
El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 5229

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

#### EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, en funciones, por vacante, de juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 666 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por la entidad «Vigaceros, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el procurador don Luis Martínez Fernández, contra don Ramón Asunción Campoy, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup>—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su va-

lor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

DOCE.—Piso B), a la derecha subiendo por la escalera del zaguán número 1, en la planta tercera de las viviendas del edificio sito en el pago de Almohajar, partido de San Benito, de este término. Está destinado a vivienda y distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina, tenderos y pasillo. Ocupa 86,25 m<sup>2</sup> de superficie útil y 105 m<sup>2</sup> y 87 dm<sup>2</sup>. Linda: frente, considerando como tal el zaguán de entrada al mismo, el referido zaguán y huecos de escalera y el de uno de los patios del edificio; izquierda entrando, el dicho zaguán y el piso A, sito a la derecha subiendo por la escalera en la misma planta en que está enclavado; derecha, el hueco de uno de los patios de luces del edificio piso B), situado a la izquierda entrando de la escalera, a la que se tiene acceso por el zaguán número 2, en la planta en que se enclava, y fondo, avenida de la Ciudad de Almería, de donde la separa la superficie libre de edificación que enmarca el edificio total. Inscrita en el libro 108, de la sección 8.<sup>a</sup>, finca número 5.287-N, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorada en un millón novecientas mil pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 5280

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

#### EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 630 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Hijos de Francisco Frutos, S. A.», representada por el procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Mariano del Prisco González, con domicilio en calle Vinader número 4, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup>—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Mostrador-frigorífico de 3x 1,20 metros. En ciento quince mil pesetas.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1983.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 5275

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
**(SECCION B)**

**EDICTO**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 148 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Central, S. A., representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Francisco Fuster Manresa y doña María Cristina Valera Nicolás, con domicilio en calle General Torres, 15-2.º C, Cabezo de Torres, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dieciséis de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores de-

berán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Vehículo turismo, marca Seat, modelo 124, tipo 1.600, matrícula MU-0273-K. Tasado en cien mil pesetas.

Urbana.—3/12 partes indivisas de un solar situado en término de Murcia, partido rural de Churra, que tiene de cabida 268 metros, 62 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y linda: frente o Poniente, calle de Moreno; fondo o Levante, Marcos Alarcón; por la derecha o Sur, don Antonio Sánchez Barba, y por su izquierda o Norte, finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 99 de la sección 7.ª, folio 68, finca 9.760. Tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

\* Número 4994

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 359/82, se siguen autos de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Antonio Bernal Murcia, en los cuales se ha dictado auto de 28 de marzo de 1983, que en lo pertinente dice:

Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada el día 4 de marzo del presente año transcrito en el segundo resultando de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él, tanto ausentes como disidentes. Los términos del convenio no se consignan por su extensión y quedan a disposición

de los interesados para que los puedan examinar en este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico «La Verdad» de Murcia y «Boletín Oficial de la Región», se expide el presente en Cartagena a día de hoy.

Cartagena a 17 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

\* Número 4371

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
**(SECCION A)**

**EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de ésta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 1.199 de 1983, para la declaración de herederos abintestato por muerte de don Francisco Tirado Jiménez, que falleció accidentalmente en Barcelona el día 24 de mayo de 1983, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, pero teniendo su residencia en Murcia, según el escrito inicial, y era hijo de José y de Consuelo, en estado de soltero.

Dicho expediente ha sido promovido por el hermano de doble vínculo del aludido finado don José Tirado Jiménez, que es vecino de Murcia, con domicilio en calle Pedro Sánchez Barba, el cual interesa se le declare heredero de aquél junto con su otra hermana, llamada María Soledad Tirado Jiménez.

Y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo que previene el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación del expediente y la muerte intestada del finado don Francisco Tirado Jiménez. llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Murcia a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

\* Número 5479

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA  
EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 329-82 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Urca, S. L., contra don José María Celdrán Dégano, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cartagena, La Manga del Mar Menor, Gran Vía, en reclamación de pesetas 309.733 de principal y 150.000 pesetas más para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Una 14.<sup>a</sup> parte de tierra de secano saladar inculta, sita en término municipal de Mojácar (Almería), de 141 hectáreas, 40 áreas y 57 centiáreas, registrada al folio 35 del libro 123, tomo 787, finca 11.160, inscripción 1.<sup>a</sup>. Aparece denegada la inscripción respecto de la primera suerte de las dos que integraban la finca 11 de las agrupadas de 48 áreas, 84 centiáreas, por aparecer registrada a favor de don Benigno de Chavarri y Salazar y don Víctor y doña María de los Angeles de Chavarri y Anduiza. Tasada la 14.<sup>a</sup> parte en un millón de pesetas.

Una 14.<sup>a</sup> parte en los Cañizares de la Virgen y otros parajes del término de Mojácar, tierra secano saladar inculta, de una extensión superficial de 34 hectáreas, 62 áreas, 81 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Inscrita, como la anterior, en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al folio 39, libro 123, tomo 787, finca 11.161. Tasada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, un 10% del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados. A instancia del actor se ha acordado sacar los inmuebles a subasta sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los adjudicatarios aceptan esta circunstancia, sin que tengan derecho a exigir otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubieren, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 5 de octubre de 1983.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

\* Número 5414

**PRIMERA INSTANCIA  
CIEZA  
EDICTO**

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 30 de 1983, se tramitan autos sobre juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Guirao Hermanos, S. A.», con domicilio social en esta ciudad de Cieza, representada por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, en los que por providencia de esta fecha se ha señalado y convocado a primera junta general de acreedores para designación de síndicos y demás efectos el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado y su sala de audiencias (Plaza del Cañónigo Martínez, 2) y citar a los acreedores desconocidos mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Región de Murcia para dichos día y hora, haciéndoles saber que aquellos que concurran personalmente deberán aportar justificantes de sus créditos respectivos, y los que lo verifiquen mediante otra persona presentarán poder especial para dicho acto, bastantado y legalizado, en su caso.

Dado en Cieza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Adriano Barbero García.—El secretario.

\* Número 5466

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
(SECCION B)  
EDICTO**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 133-82, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Financiera del Segura, S. A.», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Luis Oliva Gálvez, con domicilio en Avda. Miguel de Cervantes, «Ciudad Converg», bloque 3-A, 1.<sup>o</sup>-A, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintisiete de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup>—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un vehículo marca Austin Victoria, matrícula CA-0314-D. Cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 5091

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DIECIOCHO  
DE MADRID**

**E D I C T O**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. magistrado juez accidental de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 170/81-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el procurador Sr. Ferrer Recuero, contra don Tomás Gil Valero y doña Dolores García Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta de noviembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo, figurando valorada a efectos de subasta en pesetas 22.360.000.

2.º—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, la suma de pesetas 1.677.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

4.º—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

6.º—La finca sale a subasta con cuantas accesiones mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, expresamente establecido esto en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Un trozo de tierra de riego, procedente de la hacienda del Barranco o Barrancón, situado en término de Alguazas, hoy Ceutí, pago del Barranco o Barrancón de Llamas, de superficie tres tahúllas y veinticuatro brazas, equivalente a treinta y cuatro áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Poniente y Levante, resto de la mayor de donde se segrega, en este último viento, acequia por medio, y Mediodía, Rambla de Huete. La descrita finca está cruzada de Norte a Sur por un camino. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 670 del Archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Ceutí, folio 14, finca 5.057, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado juez accidental.—El secretario.

\* Número 5426

**PRIMERA INSTANCIA  
L O R C A**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia del Juzgado de igual clase de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra a instancia del procurador Sr. Valero Torres en nombre de Stahl Ibérica, S. A., Bayer Hispania Comercial, S. A., y Mateo García Muñoz, contra el quebrado don Gabino Gómez García, y en los mismos se ha acordado fijar hasta el día 15 de noviembre del año en curso el término para hacer entrega a los señores síndicos de los títulos justificativos de los créditos de los acreedores, y se ha señalado junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos el próximo día veintinueve de noviembre del año en curso y hora de las cinco de la tarde en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente edicto de citación en forma a los acreedores.

Dado en Lorca a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

\* Número 4964

**PRIMERA INSTANCIA  
DE ORIHUELA**

**E D I C T O**

Don Rubén Blasco Obede, juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347 de 1982, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Antonio Muñoz Armero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, domiciliado en Espinardo, contra don Marcel Cornet, ingeniero comercial, de nacionalidad belga, y contra su esposa doña Josette Marcelle Renoir, de la misma nacionalidad, con residencia en término de Torreveja, y por medio del presente se hace un segundo llamamiento a la entidad Molino Blanco, S. A. (que estuvo domiciliada en Murcia en Avda. José Antonio, 11), citada de evicción por el demandado don Marcel Cornet, y se le emplaza para que dentro del término de cinco días se persone en dichos autos en forma legal, y se le apercibe que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1983.—Rubén Blasco Obede.—El secretario judicial.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 5262

### AGUILAS

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo de Administración General, vacante en esta Corporación, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, cuyo anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de la Región» y se hará público, además, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como un extracto del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 7.<sup>a</sup> del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente, no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacio-

nal de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el caso de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite dicha equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a la Monarquía y a las Leyes del Reino, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admi-

tidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

### Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

### Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario técnico administrativo de la Administración General.

Actuará de secretario el de la Corporación, el cual podrá delegar en un funcionario técnico administrativo de la Administración General.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será ex-

puesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días antes del comienzo del primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región» y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos de los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegi-

das conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo de cinco minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas

las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Declaración jurada de conducta, referida a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la

instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la entrega de la notificación de su nombramiento; los que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

## PROGRAMA PARA EL EJERCICIO ORAL

### Parte I

#### Derecho Político y Administrativo

Temas:

- 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona. El Poder legislativo.
- 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.—El Poder Judicial.
- 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.
- 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 9.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- 11.—El acto administrativo.

Principios generales del procedimiento administrativo.

12.—Fases del procedimiento administrativo general.

13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

### Parte II

#### Administración Local

Temas:

- 1.—Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 2.—La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- 3.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 4.—Organización municipal. Competencias.
- 5.—Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.
- 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- 8.—La función pública local y su organización.
- 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- 10.—Los bienes de las entidades locales.
- 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
- 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- 13.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- 15.—Haciendas locales: clasifi-

cación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16.—Régimen jurídico del gasto público local.

17.—Los presupuestos locales.

Aguilas, 24 de septiembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 5315

A B A R A N

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de septiembre próximo pasado, adoptó acuerdo aprobatorio de los pliegos de condiciones a regir en la contratación por concierto directo de las obras de los proyectos «Ampliación alcantarillado barrio Carmelo» y «Alumbrado público del casco antiguo» y mediante subasta en cuanto al proyecto de «Pavimentación de calles en Abarán y Hoya del Campo», todas ellas incluidas en el Plan Provincial para 1983.

Los referidos pliegos de condiciones quedan expuestos al público durante ocho días para oír reclamaciones.

Abarán, 4 de octubre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 5491

L A S T O R R E S D E C O T I L L A S

E D I C T O

Por don Luis Diego García se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un café-bar, de primera categoría, especial-B, con emplazamiento en calle Mula, número 38.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 8 de septiembre de 1983.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

\* Número 5559

**LA UNIÓN****ANUNCIO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de octubre de 1983, se aprueba el pliego de condiciones que regirá en la contratación directa para las obras incluidas en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1982.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se expone el referido pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las condiciones que regulan la contratación son las siguientes:

Objeto: Obras de «Pavimentaciones y urbanizaciones en La Unión», incluidas en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1982, según el proyecto técnico aprobado por el Pleno de la Corporación.

Importe de la obra: 3.230.769 pesetas.

Duración del contrato: Las obras serán entregadas dentro del plazo de cuatro meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato. Una vez recibidas las obras quedarán sometidas a un período de garantía de un año, contado éste desde el día siguiente al de la recepción provisional de las mismas, la cual se verificará dentro de los diez días siguientes al en que se cumpla el plazo marcado para su finalización.

Pagos: Contra certificaciones de obras en la forma establecida en los pliegos de condiciones. Se financiará mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma y Excmo. Ayuntamiento de La Unión, estas últimas con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1982.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse durante el plazo fijado para la presentación de proposiciones.

Garantías: La empresa que resulte adjudicataria de esta contratación directa constituirá fianza definitiva en la cuantía resultante de aplicar al precio de adjudicación los porcentajes establecidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y complementaria, si procede, de conformidad con dicho Reglamento. Dicha fianza deberá ir reintegrada con los sellos municipales correspondientes.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado correspondiente en horas de oficina y dentro del plazo de ocho días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, el día hábil inmediato siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Unión, 18 de octubre de 1983.—El alcalde.

\* Número 5323

**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1983, se aprobó inicialmente la modificación de tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales:

Núm. 6.—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Núm. 12.—Tasas por prestación del servicio de matadero y transporte de carnes.

Núm. 47.—Tasas por los derechos por prestación de los servicios de alcantarillado.

Núm. 48.—Tasas por la prestación de los servicios de recogida de basuras.

Dichos expedientes se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que dentro del cual los interesados puedan examinar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente, y de acuerdo con lo previsto en el núm. 2 del ar-

tículo 19 de la citada Ley, en el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales enumeradas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de este Ayuntamiento a los efectos legales pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 3 de octubre de 1983.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

\* Número 5385

**MOLINA DE SEGURA****ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 14 de septiembre, acordó aprobar la revisión de la tarifa del servicio de abastecimiento de agua potable solicitada por el concesionario «Sogesur», con efectos de 1 de julio de 1983, siendo la nueva tarifa de 35,80 pesetas m<sup>3</sup> de agua consumida.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, a efectos de que, durante quince días hábiles, los interesados puedan presentar reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no hubiere sido presentada ninguna, el acuerdo tendrá carácter definitivo.

Molina de Segura a 6 de octubre de 1983.—El alcalde.

\* Número 5390

**BENIEL****EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel (Murcia).

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto Ordinario de 1983, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beniel, 5 de octubre de 1983. El alcalde.

\* Número 5393

**A L E D O****E D I C T O**

Por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Aledo, se ha aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el presente año 1983, con el siguiente resumen por capítulos.

**Capítulos; denominación; pesetas****ESTADO DE INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1.—Impuestos directos; pesetas 2.540.342.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 700.021.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 8.140.730.

4.—Transferencias corrientes, 3.227.556 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 120.000.

**B) Operaciones de capital**

6.—Enajenación de inversiones reales, 1.600.000 pesetas.

Total ingresos Presupuesto preventivo, 16.328.649 pesetas.

Total capítulo 0, 1.987.455 pesetas.

Total presupuesto refundido, 18.316.104 pesetas.

**ESTADO DE GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1.—Remuneraciones de personal, 7.037.813 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.930.720 pesetas.

3.—Intereses, 334.793 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 403.286 pesetas.

**B) Operaciones de capital**

7.—Transferencias de capital, 2.610.730 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 401.027 pesetas.

Total gastos Presupuesto preventivo, 13.718.369 pesetas.

Total capítulo 0, 4.597.735 pesetas.

Total presupuesto refundido, 18.316.104 pesetas.

Importan los ingresos, pesetas 18.316.104.

Importan los gastos, 18.316.104 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Aledo, 29 de septiembre de 1983.  
El alcalde, Francisco García García.

Se pone en conocimiento de los Sres. suscriptores, procuradores y público en general, que la Administración y talleres del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» e Imprenta Regional, se han trasladado a calle Pinatar (Polígono de Cánovas), Carretera del Palmar, teléfonos 262200 - 262288

\* Número 5452

**C I E Z A****E D I C T O**

Por don Joaquín Lucas Ortín se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de horno-panadería-repostería y despacho de pan, con emplazamiento en Nicolás de las Peñas, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 10 de octubre de 1983.  
El alcalde.

\* Número 5383

**M U R C I A****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que por acuerdo adoptado en sesión del Pleno, celebrado el día 30 de septiembre del actual año, se aprobaron los expedientes que a continuación se relacionan:

1.—Modificación de tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

2.—Modificación de tarifas de la tasa por el aprovechamiento especial de ocupación de la vía pública, de instalación de mesas y sillas.

3.—Modificación de tarifas de la ordenanza reguladora del impuesto sobre la publicidad.

4.—Modificación de tarifas de la ordenanza reguladora del impuesto de radicación.

5.—Modificación de tarifas de la ordenanza reguladora del impuesto de circulación de vehículos.

6.—Fijación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos, para el próximo ejercicio de 1984.

7.—Establecimiento del recargo municipal sobre la licencia fiscal del impuesto industrial, y ordenanza reguladora.

Dichos expedientes, y acuerdos adoptados, se encuentran expuestos al público, por plazo de quince días hábiles, en la oficina del Negociado de Economía y Hacienda, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a efectos de examen y de reclamaciones por los interesados.

Murcia, 7 de octubre de 1983.  
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.